

Presentación

Presidenta de la Academia de la Magistratura

Son grandes y profundos los cimientos que nuestros antecesores nos han dejado para la consolidación de nuestro país, la primera Constitución Política de 1823, es un ejemplo de ello. Como parte del camino hacia una mejora en las instituciones del Perú, es nuestro deber el revalorar y aprender del legado jurídico que hemos heredado; de ese modo, siguiendo esa marcha como país, hemos superado distintos embates que no han podido amilanar el sueño de un Perú libre y fuerte ante los dominios de cualquier tipo. Son estos logros y esfuerzos que se han vivido en el pasado y de los cuales, aún con las diferencias, podemos aprender para superar las adversidades de nuestros días.

En ese sentido, la primera Constitución Política del Perú de 1823, elaborada además por nuestro primer Congreso Constituyente, es uno de esos grandes legados que se deben releer para constantemente aprender, pues conforma los cimientos fundacionales del país como una república libre e independiente de la colonia española. En esta ley fundamental, aunque aún no se había contemplado la creación de la Academia de la Magistratura, sí se reconoció el Poder Judicial, antecesor del Poder Judicial de nuestros días, y se reguló que en este residiera exclusivamente el ejercicio en los tribunales de justicia y juzgados subalternos en el orden que designasen las leyes. De la misma forma, se reconoció la inamovilidad de los jueces respecto de sus cargos y que ello se mantendría si es que su conducta no diera motivo para lo contrario, conforme a la ley; asimismo, se estableció la conformación de una Suprema Corte de Justicia que estaría compuesta de un presidente,

ocho vocales y dos fiscales, divididos en las salas convenientes; entre otras disposiciones que se dieron a conocer a través de esta primera Constitución y que finalmente permitieron sentar las bases de la conformación del sistema de justicia en nuestro país.

Por ello, la Academia de la Magistratura, se complace en presentar la edición especial de la *Revista de Investigación* N. ° 8, la cual tiene como temática central la conmemoración del bicentenario de la primera Constitución Política del Perú de 1823 que se celebra este año. El objetivo de la publicación de este número es dar a conocer a la comunidad jurídica y la ciudadanía en general los alcances e implicancias de nuestra primera Constitución para que ello nos permita valorar, proponer mejoras y trabajar de forma conjunta por el sistema de justicia en nuestros días; el cual es, además, el compromiso firme que se tiene desde la Academia de la Magistratura.

Primavera del 2023

MARIEM VICKY DE LA ROSA BEDRIÑANA

Presidenta de la Academia de la Magistratura